

5 - Infracciones menores

¿Cómo se tratan las infracciones menores del Código de la Circulación?

Si la policía local constata la comisión de infracciones del Código de la Circulación, puede enviar al propietario del vehículo sancionado un formulario con el fin de conocer la identidad del conductor en el momento de los hechos. Seguidamente, el fiscal del Rey puede proponer una transacción para sustituir el procedimiento penal por el pago, mediante transferencia bancaria de una cantidad a la «administration fiscale de la taxe ajoutée, de l'enregistrement et des domaines» (Administración Tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido, de Registros y del Patrimonio del Estado).

El abono de esta cantidad eximirá al infractor de comparecer ante el tribunal de policía y, por ende, de abonar una multa más cuantiosa, así como de tener que pagar las costas pertinentes.

No obstante, esta transacción implica el reconocimiento de la falta y de su responsabilidad frente a las posibles víctimas cuando la infracción haya causado un daño a otro usuario.

¿Quién se ocupa de este tipo de infracciones?

La Fiscalía del tribunal de policía competente se encarga de proponer estas transacciones. El Servicio de multas penales de la Administración Fiscal gestiona la contabilidad de los pagos efectuados e informa de los mismos al Ministerio Fiscal.

¿Cuál es el procedimiento?

La propuesta de transacción se transmite al infractor por carta certificada o mediante notificación entregada por un agente de la policía. El plazo para el pago es de 15 días a 3 meses y, en casos excepcionales, de 6 meses.

¿Cuáles son las sanciones?

En caso de impago o rechazo de la propuesta de transacción, la Fiscalía convoca al infractor para que comparezca ante el tribunal de policía, quien le impondrá una pena (multa, prisión, privación del permiso de conducir) de conformidad con lo dispuesto en la ley.

¿Se persiguen estas infracciones cuando son cometidas por ciudadanos de otros Estados miembros?

Sí.

¿Cómo?

El agente de la policía que constata la infracción propone la transacción.

En caso de rechazo, puede exigir al momento el pago de la multa mínima contemplada en la ley so pena de confiscar de inmediato el vehículo sancionado.

Si no se acepta la transacción, la cantidad consignada podrá reembolsarse o deducirse si así lo decide el tribunal de policía en su sentencia.

¿Cómo se tratan otras infracciones menores?

Las faltas de civismo (tasas de estacionamiento, propiedad pública) son gestionadas por la Administración municipal. En caso de no pagar, puede que tenga que comparecer ante el juez de paz local.

En materia social, fiscal, de seguridad en los partidos de fútbol, de circulación ferroviaria y otros transportes públicos, se autoriza a determinadas administraciones especiales a recaudar las multas administrativas. Existen diferentes recursos judiciales ante el juez de lo civil.

¿Constarán estas infracciones en mis antecedentes penales?

Las infracciones del Código de la Circulación sí constan en los antecedentes penales. No así las multas administrativas ni las relativas a la ley sobre el fútbol.

■ Última actualización: 24/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.